

Alternativas de apoyo en caso de pérdida de empleo



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

¿Te quedaste sin empleo?



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

¡NO TE PREOCUPES!

Para nosotros eres muy importante y queremos brindarte todo el apoyo y facilidades para hacer del INFONACOT parte de tu vida.



FONDO DE PROTECCIÓN DE PAGOS INFONACOT



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

A partir de 01 de agosto de 2019, todos tus créditos nuevos de INFONACOT (excepto crédito apoyo 10 mil) cuentan con la protección del Fondo de Protección de Pagos en caso de pérdida de empleo, defunción, incapacidad o invalidez total / permanente.

BENEFICIOS



Pago hasta de 6 mensualidades del crédito en caso de pérdida de empleo por cualquier causa.



Deuda cancelada en caso de fallecimiento.



Deuda cancelada en caso de incapacidad o invalidez total y permanente.



Tranquilidad y seguridad económica.



USO FONDO DEL PROTECCIÓN DE PAGOS INFONACOT.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

EN CASO DE PÉRDIDA DE EMPLEO

El centro de trabajo deberá notificar la baja al Instituto FONACOT, el trabajador deberá cumplir con el, PERIODO DE CARENANCIA (60 días posteriores a la apertura del crédito) y DESPUES DEL PERIODO DE ESPERA (30 días de desempleo), se aplicará automáticamente la cobertura del seguro.

EN CASO DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Para obtener el beneficio de esta protección es necesario:

1. Acudir a una sucursal del Instituto FONACOT
2. Presentar la siguiente documentación:



USO FONDO DEL PROTECCIÓN DE PAGOS INFONACOT.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

FALLECIMIENTO

- Identificación oficial vigente con fotografía de quien tramita
- Acta de defunción del titular del crédito

INVALIDEZ O INCAPACIDAD

- Identificación oficial vigente con fotografía
- Dictamen de invalidez total y permanente del IMSS, ISSSTE o ISSEMYM o bien, dictamen de un médico de la aseguradora o de un particular y estudios que avalen la invalidez o incapacidad mayor al 75%.

3. Si la cobertura del seguro aplica, el Instituto FONACOT realizará la cancelación de la deuda.



CREDITOS ASEGURADOS CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

Si tu crédito se origino a partir del 19 de mayo de 2016 y antes del 01 de agosto de 2019 y a la fecha del siniestro (desempleo, invalidez / incapacidad igual o mayor al 75% o defunción) aún se encuentra vigente de acuerdo al plazo contratado, recuerda que tienes el derecho del pago y puedes reclamarlo según la compañía que protege a tu crédito.



Contáctanos al correo contacto.seguros@fonacot.gob.mx en dónde estamos dispuestos a brindarte el apoyo necesario.





¿EL FONDO DE PROTECCIÓN DE PAGOS INFONACOT ya cubrió 6 mensualidades y tu crédito aun tiene saldo pendiente?

¡No te Preocupes!

Si tu empresa cerró o te quedaste sin trabajo por alguna razón y no tienes manera de continuar pagando de forma regular tu crédito FONACOT, acércate a la sucursal FONACOT más cercana. Hemos desarrollado para ti atractivos esquemas para que puedas pagar tu crédito, estos incluyen condonación de intereses moratorios, descuentos de capital e intereses, plazos más largos, entre otros beneficios.





ESQUEMAS DE SALIDA.

ESQUEMA 70 - 30

Paga en una sola exhibición el 70% de tu adeudo, FONACOT te poya con el 30% restante y se condona el interés generado por el atraso, de esta forma tu crédito queda en cero.

ESQUEMA 20 – 20 - 20

Paga el 20% de tu adeudo, el saldo restante se reestructura a un plazo de hasta 20 meses sin intereses y por cada pago realizado en tiempo y forma, FONACOT te estará otorgando el beneficio de una quita equivalente al 20% y se condona el interés generado por el atraso.

ESQUEMA 50 - 50

Descuento de hasta el 50% de su adeudo.

Paga en una sola exhibición el 50% de su adeudo 50% restante, se condona el interés generado por el atraso, y el crédito queda liquidado. (Aplican restricciones).



**¿EL FONDO DE
PROTECCIÓN DE
PAGOS
INFONACOT ya
cubrió 6
mensualidades y
no aplicaste algún
Esquema de
Salida?**

¿Dónde Puedo pagar?

Si ya no estás en nómina, y quieres adelantar pagos o liquidar tu crédito, ya puedes pagarlo en el banco de tu preferencia.





PARA PAGAR TU CRÉDITO

Cada vez que desees realizar un pago, sigue estos pasos:

- 1.** Ingresa a nuestra página www.infonacot.gob.mx, llama al 55 8874 7474 o acude a la sucursal FONACOT con tu nombre completo y número de cliente FONACOT. Si no lo tienes, da tu RFC con homoclave o Número de Seguridad Social.
- 2.** Obtén un número de referencia de 20 dígitos, el importe a pagar y el número de servicio bancario.
 - Si ingresaste a www.infonacot.gob.mx podrás imprimir la información
 - Si llamaste al 55 8874 7474 la recibirás por correo electrónico

3. Realiza el pago de tú crédito en las siguientes opciones de Bancos:



Servicios en Línea FONACOT

BBVA, SANTANDER, BANAMEX

SPEI Referenciado

◦ BBVA (012914002012607667)
◦ HSBC (021180550300067752)

Ventanilla (Efectivo, Cheque mismo banco)

◦ BANORTE (4102), BBVA (1260766), BANAMEX (817501 ó 817522), SANTANDER (0142 ó 4553), HSBC (6775 ó 3523)

Cajero Automático

◦ BBVA (1260766), BANORTE (4102), HSBC (6775)

Practicaja

◦ BBVA (1260766)

Servicios en Línea (Portales Bancarios)

◦ BANORTE (4102), BBVA (1260766), BANAMEX (817501 ó 817522), SANTANDER (0142 ó 4553), HSBC (6775 ó 3523)

Recuerda que debes pagar el importe exacto a más tardar la fecha límite de pago.

4. Conserva tu comprobante de pago, el cual es indispensable para realizar cualquier aclaración.

5. Consulta tu estado de cuenta en nuestra página www.infonacot.gob.mx, en el 55 8874 7474 o en la sucursal FONACOT



- Ingresa al portal de clientes del Instituto FONACOT a través de la liga:

<https://www.fonacot.gob.mx/serviciosonline/Paginas/default.aspx>

- Selecciona la opción **Estado de Cuenta**



- E ingresa tu datos personales para realizar la consulta del crédito del que deseas consultar los movimientos.

- Número de Cliente Fonacot:**
- Número de Seguridad Social:**
- RFC del Cliente:**
- CURP del Cliente:**
- Fecha desde:**
- Fecha hasta:**

Recuerda que puedes dar seguimiento a los pagos de tu crédito a través del estado de cuenta INFONACOT.

INSTITUTO
fonacot

¡TU OPCIÓN INTELIGENTE!



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA